



ORDENANZA N° 803

ADHESIÓN A LEY NACIONAL

N° 27.499

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que la temática de la violencia sobre las mujeres, lleva años desarrollándose como un punto primordial de la agenda pública;

Que en la búsqueda de prevenir la violencia contra las mujeres, el estado Nacional, consecuentemente, ha dictado numerosas normas a dichos efectos;

Que la Nación ha sancionado la Ley 27.499, con el objetivo de concientizar, capacitar y sensibilizar a todos los agentes públicos, en el ámbito de los tres poderes del estado;

Que la ley referida establece la capacitación obligatoria en temática de género y violencia contra las mujeres, para todas las personas que se desempeñen en la función pública, en todos sus niveles y jerarquías;

Que la importancia de la normativa no solo lo es desde el grado discursivo, sino que pretende paliar una situación que lamentablemente, trae aparejadas numerosas consecuencias para las mujeres, que incluyen hasta la pérdida de la vida;

Que este Concejo considera de suma relevancia adherir a cualquier manifestación y norma que pueda frenar o aminorar dicho flagelo.

Atento a ello y en virtud de las atribuciones que le son propias;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA

CIUDAD DE ESTACIÓN JUÁREZ CELMAN SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

Artículo 1°.- ADHIÉRASE el Municipio de Estación Juárez Celman a la Ley Nacional 27.499, referida a la Capacitación obligatoria en género para todas las personas que integran los tres poderes del Estado, en todos sus términos y alcances.

Artículo 2°: COMUNIQUESE, publíquese, pase al Registro Municipal y archívese.-



Estación Juárez Celman
Gobierno de la Ciudad

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ESTACION JAUREZ CELMAN, A LOS 22 DIAS DEL MES DE JUNIO DE 2019.-

FDO: SR. CLAUDIO E. CEJAS – VICEPTE 1° A/C HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SRTA. JANET TAPIA – SECRETARIA AH HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE